



30 ABR. 2025

SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES;
DE ANTICORUPCIÓN Y TRANSPARENCIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS,
PRIMERA.

2510



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 6° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ASUNTO: Se presenta Iniciativa.
OFICIO: INI-004-ANTI-NRG-2025.
FECHA: 14 de abril del año 2025.

C. LIC. SENADOR JOSÉ GERARDO RODOLFO FERNÁNDEZ NOROÑA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

La que suscribe *Ciudadana Nora Ruvalcaba Gámez*, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en la LXVI Legislatura del Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión, tengo a bien someter ante la recta consideración de esta Soberanía en términos de lo dispuesto por la Sección II, Artículo 71, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 55, Fracción II; 164; y 169 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 8°, numeral 1 de la Fracción I y 164 del Reglamento del Senado de la República la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto, por medio de la cual se reforma el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

- I. De acuerdo con el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, así como con el Código de Ética de la Administración Pública Federal, la corrupción es el abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual. En términos más simples, la corrupción se asocia

con la utilización de un cargo público o privado para lograr un beneficio, ya sea para uno mismo o para terceros.

- II. La corrupción entorpece el desarrollo nacional por los altos costos sociales y económicos que ocasiona. La ciudadanía, que espera contar con un hospital, escuela o carretera, se queda sin bienes y servicios indispensables. Por otra parte, si un servicio público se concesiona a quien pagó una mordida y no a quien ganó una licitación apegada a la ley, el servicio acaba por ser defectuoso y la población ve reducido su nivel de vida.
- III. Si bien la corrupción responde a múltiples causas, destacan:
- A. **Opacidad:** El campo más fértil para que se dé la corrupción es la oscuridad. Cuando nadie se da cuenta del modo en el que las personas servidoras públicas administran los recursos, es posible que éstos no se utilicen para el fin con el que fueron asignados y acaben beneficiando un interés particular.
 - B. **Malas prácticas:** El hecho de que particulares y empresas busquen obtener, a toda costa, beneficios superiores a los que permite la ley, fomenta que proliferen los actos de corrupción. Si, además, no existen mecanismos de rendición de cuentas, la corrupción acaba convirtiéndose en una práctica que muchos ven con naturalidad.
 - C. **Discrecionalidad:** Cuando en una sociedad se dan amplias facultades a jueces, juezas y servidoras o servidores públicos y cuando no existe la obligación de rendir cuentas, es fácil que alguien tome ventaja de ello.
 - D. **Impunidad:** Si las acciones de corrupción cometidas por personas servidoras públicas no son sancionadas y si no hay una disuasión ejemplar que repudie estas conductas, éstas seguirán realizándose.
- IV. La Auditoría Superior de la Federación (ASF), es un organismo técnico, cuyo trabajo ha permitido documentar prácticamente todos los escándalos de corrupción ocurridos en los últimos sexenios, aunque quedó al margen de uno de los más sonados, el de la Casa Blanca de Angélica Rivera, esposa del ahora expresidente Enrique Peña Nieto.
- V. Tan sólo en el sexenio de Enrique Peña Nieto, hay al menos 35 asuntos que adquirieron dimensiones de escándalo, entre ellos 18 en los que están involucrados exgobernadores, uno en el que está relacionado un exjefe de gobierno, dos gobernadores en funciones y una exdirigente magisterial.

- VI.** Durante el sexenio de Vicente Fox, los hijos de la ex primera dama, Martha Sahagún, Oceanografía y Pemex, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), así como la Secretaría de la Función Pública retomaron una investigación iniciada en 2005 desde la Cámara de Diputados que apuntaba a que contratos de arrendamiento y mantenimiento de plataformas de Pemex estaban plagados de irregularidades y malos manejos del entonces director de Pemex, Raúl Muñoz Leos, para favorecer a la empresa Oceanografía. Derivados de esa investigación, en 2014 la empresa quedó inhabilitada durante un año y nueve meses. También fue multada por 24 millones de pesos. Manuel y Jorge Alberto Bribiesca Sahagún, hijos de Martha Sahagún, fueron acusados de tráfico de influencias por su vinculación con la empresa Oceanografía en ese caso. Se estima que 97% de las ganancias de Oceanografía provenían de negocios con Pemex, que tenía contratos de arrendamiento y mantenimiento de plataformas. Durante los sexenios de Vicente Fox y Felipe Calderón se otorgaron 54 contratos a Oceanografía por labores de reparación, mantenimiento y rehabilitación de pozos, transporte e instalación de plataformas, construcción de gasoductos y oleoductos, entre otros.
- VII.** En sexenios anteriores se identificó un grupo de funcionarios públicos implementaron un esquema de desvío de recursos federales, que después se conoció como la Estafa Maestra, mediante el cual, entregaban presupuesto a universidades públicas, sin ningún tipo de concurso o supervisión para que supuestamente realizaran obras o prestaran servicios, las cuales enviaban el dinero a empresas fantasma. El esquema operó en 2010 y 2011 pero fue hasta la revisión de la cuenta pública de 2013 y 2014, ya en el sexenio del presidente Enrique Peña Nieto, cuando se demostró que el esquema se había convertido en un gigantesco mecanismo en el que participaron más de una decena de dependencias públicas y movía miles de millones de pesos. Tan solo entre 2013 y 2014, 11 dependencias tuvieron como cómplices ocho universidades para simular servicios. El daño patrimonial podría superar los 31,000 millones de pesos, que es el monto total de 2,081 convenios celebrados entre 2012 y 2016.
- VIII.** Por otra parte, la empresa brasileña Odebrecht logró contratos de obra pública en México, durante los sexenios de los presidentes Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto, que se tradujeron en ganancias por más de 1,400 millones de dólares. Las irregularidades, que fueron expuestas por la ASF desde febrero de 2011, alertaron de graves irregularidades cometidas en Pemex, aunque no provocaron investigaciones de manera inmediata, sino hasta 2017, luego de que ejecutivos de Odebrecht admitieron ante una corte federal de Nueva York, Estados Unidos, haber sobornado a funcionarios mexicanos por 10.5 millones de dólares entre 2010 y 2014.

- IX. Durante el sexenio del presidente Felipe Calderón, la construcción del monumento para conmemorar el Bicentenario de la Independencia y el centenario de la Revolución Mexicana denominado Estela de Luz, se convirtió en una fuente de corrupción que marcó el sexenio del presidente Felipe Calderón. Inaugurada en enero de 2012, es decir 16 meses después de la fecha prometida (septiembre de 2010), es una edificación en la que se cometieron quebrantos al erario, lo cual derivó en que la ASF presentara dos denuncias ante el entonces Procuraduría General de la República (PGR), una de ellas por sobreprecio de materiales por un presunto quebranto público de 248.9 millones de pesos.
- X. Mencionar casos como la Casa Blanca de Angélica Rivera, la esposa del entonces presidente, Enrique Peña Nieto, es uno de los mayores escándalos de corrupción en el país en los últimos años. El equipo de investigadores de Carmen Aristegui hizo público, en noviembre 2014, que Angélica Rivera, esposa de Peña, era dueña de la llamada “Casa Blanca”, construida por Grupo Higa, la empresa que había ganado la licitación del tren México-Querétaro y que tuvo múltiples contratos de infraestructura durante el gobierno de Peña Nieto en el Estado de México.
- XI. Tampoco podemos olvidar escándalos de corrupción de los gobernadores César Duarte, de Chihuahua; Fidel Herrera Beltrán de Veracruz; Luis Armando Reynoso de Aguascalientes; Tomás Yarrington y Eugenio Hernández de Tamaulipas; Rodrigo Medina de Nuevo León; Jesús Reyna de Michoacán; Humberto Moreira y Jorge Torres de Coahuila; Roberto Borge de Quintana Roo y Roberto Sandoval de Nayarit.
- XII. Los actos de corrupción se pueden detectar, denunciar, investigar y, desde luego, sancionar. La prevención es un elemento muy importante en el ciclo anticorrupción.

Por los antecedentes anteriormente expuestos, se proponen los siguientes argumentos, a través de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Para ello, hay que diseñar políticas públicas que dificultan la corrupción o, en su caso, eleven los costos de incurrir en ella. El impulso que se dé a la transparencia y la rendición de cuentas es fundamental para mejorar los puntos de contacto entre

gobierno y ciudadanía. Hay que generar todos los canales de comunicación posibles entre ambas partes. Si la ciudadanía denuncia y el gobierno atiende estas denuncias, ser corrupto se complica.

- II. La participación de la sociedad es invaluable a la hora de alertar o interponer denuncias cuando se tenga conocimiento de que las personas servidoras públicas soliciten dinero o alguna otra dádiva por hacer su trabajo, entre otras conductas.
- III. Si bien conforme a los Artículos 6º, 108, 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la reforma que creó el Sistema Nacional Anticorrupción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de mayo del año dos mil quince, se advierte la existencia de un régimen de actuación y comportamiento estatal, así como de responsabilidades administrativas que tiene como fin tutelar el correcto y cabal desarrollo de la función administrativa y, por ende, establecer en favor de los ciudadanos principios rectores de la función pública que se traducen en una garantía a su favor para que los servidores públicos se conduzcan con apego a la legalidad y a los principios constitucionales de honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público, y en consecuencia, en el manejo de los recursos públicos y en la transparencia que debe permear en dichos temas. Se debe reconocer textualmente el Derecho Humano a vivir en un ambiente libre de corrupción.
- IV. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y otros organismos internacionales, los factores adecuados para limitar la impunidad son: Un buen sistema de quejas y denuncias; capacidad de investigación de presuntos hechos de corrupción; y mecanismos eficaces para castigarla.
- V. Es fundamental que, en el contexto del segundo piso de la Cuarta Transformación en México, adoptemos un derecho humano a un gobierno libre de corrupción en nuestra Constitución; como parte integral del Humanismo Mexicano. Este principio no solo fortalecerá la estructura ética del gobierno, sino que también garantizará un sistema político justo y equitativo que refleje las necesidades y deseos del pueblo de México. La transparencia es esencial para que los mexicanos tengan acceso a la información y comprendan cómo se toman las decisiones y se manejan los recursos públicos. Pero una transparencia real, no el invento diseñado para proteger intereses creados durante los gobiernos neoliberales. Un ejemplo de ello lo encontramos en Dinamarca y Nueva Zelanda, donde se han implementado fuertes medidas de transparencia. Como resultado, estos países disfrutan de altos niveles de confianza pública y bajos índices de corrupción.

VI. Imaginemos un México donde la información fluya libremente, donde cada ciudadano pueda conocer y entender cómo se están utilizando los recursos públicos y el origen y destino de las grandes fortunas. La adopción de políticas de transparencia en México no sólo ayudará a combatir la corrupción, sino que también promoverá la rendición de cuentas y una mayor confianza en nuestras instituciones. La responsabilidad que implica que los funcionarios asuman las consecuencias de sus acciones, de igual forma que los privados que buscan desestabilizar el gobierno, asegurando que los líderes actúen con integridad y ética. En Canadá, por ejemplo, el enfoque en la responsabilidad y la ética ha fortalecido las instituciones y ha reducido significativamente los casos de corrupción. Restaurar la confianza pública en México perdida durante la oscura era neoliberal es esencial, y para ello, necesitamos un gobierno de corte humanista donde la responsabilidad sea un pilar fundamental.

Con esta Iniciativa se busca que la participación de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones fortalezca la Democracia y asegure que las políticas públicas reflejen las necesidades y los deseos de la población. Países como Suecia y Noruega han demostrado que la alta participación ciudadana lleva a la creación de políticas más inclusivas y efectivas. En México, promover la participación activa del Pueblo garantizará que las decisiones sean más representativas y efectivas, fomentando un sentido de pertenencia y compromiso con los cambios que trae la cuarta transformación. Un trato justo y respetuoso para todos es esencial para una sociedad justa. La equidad asegura que todos los mexicanos, independientemente de su origen, tengan acceso a las mismas oportunidades y servicios.

Finlandia y Países Bajos han demostrado que la equidad en la administración pública contribuye a reducir las desigualdades y a promover un desarrollo inclusivo.

En México, la equidad es crucial para reducir las desigualdades heredadas y promover un desarrollo inclusivo y sostenible. De tal suerte que, con esta Iniciativa se busca apoyar en la construcción de un gobierno eficiente y eficaz que maximiza el uso de los recursos disponibles para lograr los objetivos deseados. Singapur es un excelente ejemplo de cómo la implementación de políticas eficientes y eficaces puede llevar a un alto nivel de desarrollo y a una administración pública altamente efectiva. En el contexto de la cuarta transformación, la eficiencia y la eficacia en México son vitales para implementar políticas y programas que generen resultados tangibles y mejoren la calidad de vida no sólo de la clase media sino de aquéllos que han sido históricamente discriminados. Un derecho humano a un gobierno libre de corrupción asegura que todos ellos vivan bajo un sistema donde la corrupción no tenga cabida, garantizando justicia, equidad e integridad en las administraciones públicas.



En el País que se construye bajo la guía del Humanismo Mexicano, adoptar este derecho humano será fundamental para asegurar la integridad y justicia en la administración pública, promoviendo un entorno más equitativo y justo para todos. Integrar estos principios en el gobierno federal mexicano no solo impulsará la cuarta transformación, sino que también contribuirá a la creación de un sistema político más justo, ético y efectivo. Es esencial que adoptemos un derecho humano a un gobierno libre de corrupción en nuestra Constitución para garantizar la integridad, transparencia y equidad en la administración pública, asegurando un futuro más justo y equitativo para todos los mexicanos.

Al reflejar en nuestra Carta Magna estos valores y principios, estamos no sólo asegurando un gobierno eficiente y transparente, sino también promoviendo un México con más y mejores oportunidades para las comunidades históricamente discriminadas. El cambio no es sólo necesario, es urgente. La corrupción que nos dejaron los gobiernos priistas ha sido una carga demasiado pesada para nuestra nación durante demasiado tiempo. La implementación de estas políticas no sólo reforzará la ética administrativa, sino que también servirá de modelo para futuras generaciones, garantizando que México avance hacia un futuro donde la justicia y la integridad sean la norma, no la excepción. Adoptar estos principios en nuestra Constitución es más que una necesidad, es un deber moral y ético con nuestro país y con cada uno de sus ciudadanos.

Por lo anterior expuesto, se propone modificar el Artículo 6º de nuestra Constitución para establecer expresamente el derecho humano a la buena administración, por lo que se presenta el siguiente:

CUADRO COMPARATIVO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 6º.- ...	Artículo 6º.- ... Se garantiza el derecho a la buena administración a través de un gobierno

	abierto, integral, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, austero incluyente, y resiliente que procure el interés público y combata la corrupción
....	
....	
....	
	A. ...
	I. a la VIII. ...
	B. ...
	I. a la VI. ...

Por lo anteriormente expuesto, se somete ante la recta consideración de esta Soberanía, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona un segundo párrafo al Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 6º.- ...

Se garantiza el derecho a la buena administración a través de un gobierno abierto, integral, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, austero incluyente, y resiliente que procure el interés público y combata la corrupción.



....
....
....

A. ...

I. a la VIII. ...

B. ...

I. a la VI. ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, a los catorce días del mes de abril del año 2025.

ATENTAMENTE

C. NORA RUVALCABA GÁMEZ
SENADORA

c. c. p.- Expediente.
c. c. p.- Archivo.